



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

CUDAP0062312/2016

///doba, 28 DIC 2016

2603

VISTO

El expediente EXP-UNC:0062312/2016, presentado por el profesor RICHARD BRUNEL Matías, donde expresa que se cometió un error en el cálculo de su nota en el acta de Promoción al consignarle a la alumna OJEDA, Lorena Cristina DNI 26.151.488, la nota 8(ocho) cuando en realidad corresponde una calificación de 9(nueve), en la asignatura Lecto-Comprensión en Lengua Extranjera I (118).

Lo determinado en la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 245/1996.

Lo dispuesto por Resolución N° 182/1997 y su modificatoria N° 265/1998 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Lo establecido en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004, se hará efectivo el otorgamiento de la equivalencia,

Y CONSIDERANDO:

Que el Docente RICHARD BRUNEL Matías, adjunta en fs. 2 del expediente, copia del parcial recuperatorio realizado por la alumna y por el cual se modifica su nota 9(nueve),

Que es necesario corregir la calificación de la alumna OJEDA, Lorena Cristina.

Por ello,

**LA VICEDECANA
DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE:**

Art.1° .- Autorizar al Área de Enseñanza a rectificar el Acta de Promoción 00067 del Libro 00045 de fecha 07/11/2016 de la asignatura Lecto-Comprensión en Lengua Extranjera I (118) de la carrera del Profesorado en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera, y consignarle a la alumna, OJEDA, Lorena Cristina DNI 26.151.488, la calificación de 9(nueve).

Art.2 .- Comunicar y archivar.

MM

Mgtr. Patricia del Valle Lauría
Secretaría Académica
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Mgtr. María Belén Oliva Linargos
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba